



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 427-2006-MIMDES

Lima, 02 OCT. 2006

FRIDA MONGE CÓNISLLA
REGISTRADA
MINISTERIO DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud de fecha 19 de julio del 2006, remitida por el Secretario General de la Asociación Caritas del Perú, mediante la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Certificado de Donación de fecha 14 de junio del 2006, la entidad donante Caritas Diocesana de Valencia, con sede en la ciudad de Valencia, España, ha efectuado una donación consistente en ciento treinta (130) cajas de libros y material de papelería, cinco (5) cajas de ropa y una (1) caja de balones, con un peso aproximado de 1,400.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Caritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 060800027/0102, Certificado de Fumigación emitido por Fumigasa, S.L., y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00177-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 03 de mayo de 2006;

Que, el Secretario General de la Asociación Caritas del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados en Callao e Ica;

Que, a través del Memorandum No. 398-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 174-2006-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28514, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Caritas Diocesana de Valencia, con sede en la ciudad de Valencia, España, consistente en ciento treinta (130) cajas de libros y material de papelería, cinco (5) cajas de ropa y una (1) caja de balones, con un peso aproximado de 1,400.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Caritas del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Caritas del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

